



**División de Protección de Recursos Naturales Renovables
Subdepartamento de Vida Silvestre**

Vida Silvestre Nº 1-168-2012

000725
EXENTA

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº5763 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2011, QUE AUTORIZA AL SR. SERGIO ALFREDO ALVARADO ORELLANA, LA CAPTURA DE AVES CON FINES CIENTÍFICOS.

SANTIAGO, 24 SEP 2012

5585

Nº _____ / **VISTO:** Lo solicitado por el interesado con fecha 23 de Agosto del 2012; la Ley 19.473; el Decreto de Agricultura Nº 5 de 1998; la Resolución Nº 2073 de 2003 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley Nº 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución Nº5763 del 26 de Agosto del 2011, al Sr. Sergio Alfredo Alvarado Orellana, la captura de aves con fines científicos.

SEGUNDO: Que para fines de un adecuado desarrollo del estudio, el Sr. Sergio Alfredo Alvarado Orellana solicita ampliar el período de las capturas.

RESUELVO

Modifíquese la Resolución Nº5763 del 26 de Agosto del 2011, en el sentido de ampliar el período de las capturas hasta el 30 de Diciembre del 2013.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ALEJANDRO DONOSO HENRÍQUEZ
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE DIVISIÓN
PROTECCIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

CGC/GAR/SSG
DISTRIBUCIÓN:

Sr. Sergio Alfredo Alvarado Orellana
Director Regional SAG Región de Valparaíso
DIPROREN
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
Of. De partes

509347

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
División Protección R.N.R. / Avenida Presidente Bulnes 140, piso 5. Santiago.
Fonos: 3451530 - 3451531 - 3451532 / E-mail: deproren@sag.gob.cl